

RESOLUCION N° 014-2024-UNSCH/CEU-P

Ayacucho, agosto 05 de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha agosto 01 de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo N° 298° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecen que el Comité Electoral Universitario es autónomo, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, según la Resolución N° 009-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha abril 08 de 2024, se ha convocado a Elecciones para elegir Autoridades Universitarias y de los Representantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

Que, en el Anexo N° 01 de la citada Resolución figura el cronograma del proceso eleccionario, que entre otras cosas precisa que se debe publicar el padrón preliminar electoral de los docentes y estudiantes que van a participar en las elecciones generales;

Que, la comisión encargada ha cumplido con la elaboración del padrón preliminar de electores de docentes y estudiantes, para lo cual utilizó información de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información y Escuela de Posgrado para los docentes y alumnos regulares matriculados;

Que, en sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha agosto 01 de 2024, se acordó aprobar y publicar el padrón electoral preliminar de los docentes y estudiantes en cumplimiento de la Resolución N° 009-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha abril 08 de 2024, para que sea objeto de las observaciones pertinentes por los miembros de la comunidad universitaria;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13°, literal h) del Reglamento del Comité Electoral Universitario y estando al cuerdo de sus miembros.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Padrón Electoral Preliminar de docentes y estudiantes que participarán en el proceso eleccionario convocado con Resolución N° 009-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha abril 09 de 2024.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente resolución y el padrón electoral preliminar respectivo en la vitrina del Comité Electoral Universitario y de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

JATJ

Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nilda Aurea Apayco Espinoza

Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza
SECRETARIA DE ACTAS

C.c.: Archivo
/JATJ
050824
09:30 a.m.